

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIAR ASDRÚBAL, *Derechos humanos y responsabilidad internacional del Estado*, Caracas, Venezuela, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1997.
- AJAY, Saema, *La CPI: el enemigo eterno de los EE. UU.*, Real Instituto el Cano, 2020, disponible en: <https://bit.ly/3GcEr8V>.
- ALBUQUERQUE MELLO, Celso D. de, *Direito penal e direito internacional*, Río de Janeiro, Librería Freitas Bastos, 1988.
- AMBOS, Kai, “Establishing an International Criminal Court and an International Criminal Code: Observations from an International Criminal Law Viewpoint”, *Journal European de Droit International*, Italia, vol. 7, núm. 4, 1996.
- AMBOS, Kai, *Impunidad y derecho penal internacional*, Buenos Aires, Ad Hoc 1997.
- AMBOS, Kai, *Nuevo derecho penal internacional*, México, Inacipe, 2002.
- AMBOS, Kai, “Sobre el fundamento jurídico de la Corte Penal Internacional. Un análisis del Estatuto de Roma”, *Revista de Derecho Penal y Criminología* (2a. época), 5, 2000.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL, *Tribunales penales internacionales. Manual de cooperación de los gobiernos*, Madrid, EDAI, 1997.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL, *Rusia. La decisión de retirarse del Estatuto de Roma, un golpe a la justicia internacional*, 2016, disponible en: <https://bit.ly/3tk0cxk>.
- ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo, *Instrumentos jurídicos contra del crimen organizado*, México, CJF-PJF-UNAM, IIJ, 1997.
- ASCENCIO HERVÉ, Decaux Emmanuel y PELLET, Alain, *Droit international pénal*, París, A. Pedone, 2000.
- BADIE, Bertrand y SMOUTS, Marie-Claude, *Le retournement du monde, sociologie de la scène internationale*, Paris, Presses de la Fondation Nationales des Sciences Politiques, 1998.
- BALLESTEROS, N., “La competencia de la Corte Penal Internacional para conocer de crímenes de guerra y de lesa humanidad en México”, *El Cotidiano*, 2012.
- BARATTA, Alex, *Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal*, México, Siglo XXI Editores, 1989.

- BARREDA SOLÓRZANO, Luis de la, *Justicia penal y derechos humanos*, México, Porrúa, 1998.
- BASSIOUNI, M. Cherif, *Derecho penal internacional. Proyecto de código penal internacional*, Madrid, Tecnos, 1984.
- BASSIOUNI, M. Cherif, *Crimes Against Humanity in International Criminal Law*, Netherlands Kluwer Academic Publishers, 1992.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel, *El control de la aplicación del derecho internacional*, México, UNAM, IIJ, 2017.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel, “México ratifica el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, después de reformar la Constitución”, *AMDI*, México, UNAM, IIJ, vol. VI, 2006.
- BENAVIDES, Luis, “The Universal Jurisdiction Principle: Nature and Scope”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, UNAM, IIJ, vol. I, 2001.
- BOEGLIN, Nicolás, “A 10 años de la entrada en vigor del Estatuto de Roma. Breves reflexiones desde una perspectiva latinoamericana”, *La Corte Penal Internacional: una perspectiva latinoamericana*, 2012, disponible en: <https://bit.ly/3afPv65>.
- BOEGLIN, Nicolás, “Sanciones de EE. UU. a la Corte Penal Internacional (CPI): a propósito de la reciente respuesta colectiva de 67 Estados”, *Universidad de Costa Rica*, 2020, disponible en: <https://bit.ly/2ZrK563>.
- BOGGIANO, Antonio, *Relaciones judiciales internacionales*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1990.
- BORNAND, Elena, *Caso Lubanga. La Corte Penal Internacional se abre camino*, Chile, Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, 2012, disponible en: <https://bit.ly/3h6c9Sv>.
- BROWNLIE, Ian, *Principles of International Law*, London, Oxford University Press, 2003.
- CAL, Lucas de la, “¿Está cometiendo China un genocidio contra los uigures?”, *El Mundo*, 2021, disponible en: <https://bit.ly/3nNwiRw>.
- CAMPOS, Francisco Javier, y LOZANO FLORES, Nancy, “La Corte Penal Internacional: dos debates internacionales, un embate político”, *Derechos Fundamentales a Debate*, Guadalajara, IICDH, núm. 8, 2018.
- CARNELOTTI, Francesco, *El problema de la pena*, Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa-América, 1976.
- CARRANCÁ, G. A., “La Corte Penal Internacional y su impacto jurídico-político en México”, *Revista Académica de la Facultad de Derecho de Universidad La Salle*, México, 2004.

- CARRANCÁ Y TRUJILLO, Raúl, *Derecho penal mexicano. Parte general*, México, Porrúa, 1980.
- CASSESE, Antonio, *International Law*, Londres, Oxford University Press, 2003.
- CASTELLANOS TENA, F., *Lineamientos elementales de derecho penal*, México, Porrúa, 1992.
- CERDA DUEÑAS, Carlos, “Incidentes y riesgos de involución en la Corte Penal Internacional”, *Criminalidad*, vol. 59, núm. 2, 2017, disponible en: <https://bit.ly/3Ap8eal>.
- CERDA, Natalia Paz, “Ausencia de una perspectiva de género en la Corte Penal Internacional: una mirada al caso Fiscalía vs. Lubanga Dyilo”, *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal*, vol. 4, núm. 1, 2016.
- CHADWICK, Elizabeth, *Self-determination, Terrorism and the International Humanitarian Law of Armed Conflict*, Estados Unidos, The Hague, 1996.
- CHAYES, Abram y HANDLER CHAYES, Antonia, *The New Sovereignty. Compliance with International Regulatory Agreements*, Cambridge, Harvard University Press, 1995.
- COALICIÓN POR LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, “Jean-Pierre Bemba Gombo absuelto por la Cámara de Apelaciones de la CPI”, disponible en: <https://bit.ly/3h7jC3t>.
- COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo, *Procedimientos para la extradición*, México, Porrúa, 1993.
- CORCUERA CABEZUT, Santiago y GUEVARA BERMÚDEZ, José Antonio (comps.), *Justicia penal internacional*, México, Universidad Iberoamericana, 2001.
- CORTE PENAL INTERNACIONAL, “Procesamiento de personas por genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y agresión”, disponible en: <https://www.icc-cpi.int/>.
- CORTÉS IBARRA, Miguel Ángel, *Derecho penal. Parte general*, México, Cárdenas Editor y Distribuidor, 1987.
- CORTÉS JIMÉNEZ, P., *La destrucción de patrimonio cultural en caso de conflicto armado: consecuencias, dilemas, herramientas para combatirla*, España, Instituto Español de Estudios Estratégicos, núm. 31, 2019.
- COX, Robert W. y SINCLAIR, Timothy J., *Approaches to World Order*, New York, Cambridge University Press, 1995.
- DESPOUY, Leandro, *Los derechos humanos y los Estados de excepción*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999.

- DONDÉ MATUTE, Javier, “Consideraciones en torno a la implementación de los crímenes que son competencia de la Corte Penal Internacional”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, vol. 8, 2007.
- DONDÉ MATUTE, Javier, (coord.) *Eximentes de responsabilidad penal en el Estatuto de la Corte Penal Internacional*, México, Ubijus, 2019.
- DONDÉ MATUTE, Javier, *Los tipos penales en el ámbito internacional*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2006.
- DONNEDIEU DE VABRES, H., *Traité de droit criminel et de législation pénale comparé*, París, Librairie du Recueil Sirey, 1947.
- DRNAS DE CLIMENT, *Estudios de derecho internacional*, Argentina, Drnas-Lerner Editores, 2002.
- ETCHEVERRY, Alfredo y CÁRDENAS, Claudia, “La Corte Penal Internacional: abriendo caminos”, *Anuario de Derechos Humanos*, Chile, Universidad de Chile, vol. 5, 2009.
- FIERRO J., Guillermo, *La ley penal y el derecho internacional*, Buenos Aires, Depalma, 1977.
- IORE, Pascuale, *Tratado de derecho penal internacional y de la extradición*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1880.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, *México y la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1999.
- FRIEDMANN, Wolfgang, *La nueva estructura del derecho internacional*, México, Trillas, 1967.
- GADEA, Abundio, “África y la Corte Penal Internacional. La relación ante la nueva coyuntura global”, *Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo: REDIC*, 2017, disponible en: <https://bit.ly/3l1iAar>.
- GALASSI, Barbara, *La giuridizioni penale internazionale ei crimini internazionali dell'individuo alla luce dei Lavori della Commissione del Diritto Internazionale*, Roma, La Comunità Internazionale Press, 1995.
- GARCÍA BAUER, Carlos, *Los derechos humanos, preocupación universal*, Guatemala, Universidad de San Carlos, 1960.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *Delincuencia organizada. Antecedentes y regulación penal en México*, México, Porrúa, 2000.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *La Corte Penal Internacional*, México, Inacipe, 2002.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, “La propuesta de reforma constitucional sobre la Corte Penal Internacional aprobada por el Senado de la República”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, UNAM, IIJ, 2003.

- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, “El principio de complementariedad en el Estatuto de Roma”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. IV, 2004.
- GAROFALO, Rafael, *La criminología internacional*, Madrid, 1980.
- GIL GIL, Alicia, *El derecho penal internacional. El caso especial del genocidio*, Madrid, Tecnos, 1999.
- GIL, Rubén y SÁNCHEZ, Jorge, “El acceso de las víctimas a la justicia de la Corte Penal Internacional”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, UNAM, IIJ, núm. 138, 2013.
- GILLAUME, Gilbert, “Terrorisme et droit pénal international”, *RCADI*, Paris, t. 215, vol. III, 1989.
- GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso, *La extradición en el derecho internacional. Aspectos y tendencias relevantes*, México, UNAM, IIJ, 2000.
- GONZÁLEZ, Eric, “EE. UU. retira definitivamente su firma de la Corte Penal Internacional”, *El País*, España, 2002, disponible en: <https://bit.ly/3B8eV0P>.
- GONZÁLEZ GÁLVEZ, Sergio, “México y la Corte Penal Internacional”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, México, núm. 55-56, 1999.
- GONZÁLEZ GÁLVEZ, Sergio, “La Corte Penal Internacional. Posibilidades y problemas”, *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*, México, año 8, núm. 47, 2001.
- GOVEA, L. A. C., “La reserva del Estado mexicano al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”, *Revista Electrónica Iberoamericana*, España, 2016.
- GUERRERO ROSALES, Francisco y SIRVENT BRAVO-AHUJA, María, *Manual para la implementación del Estatuto de Roma a la legislación mexicana*, México, 2008.
- GUEVARA B., José A. y DAL MASO, J., Narciso (comps.), *La Corte Penal Internacional. Una visión iberoamericana*, México, Porrúa-Universidad Iberoamericana, 2005.
- GUEVARA B., José A., DAL MASO, J., Narciso, y VALDÉS, Mariana (comps.), *La Corte Penal Internacional. Ensayos para la ratificación e implementación de su Estatuto*, México, UIA-ICCC-SRE, 2002.
- GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, Elisa, “México ante la Corte Penal Internacional”, *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, México, vol. 36, núm. 104, 2011, disponible en: <https://bit.ly/3fYl2tG>.
- HELLER, Herman, *La soberanía. Contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*, México, FCE-UNAM, 1995.

- HENCKAERTS, Jean-Merie y DOSWALD-BECK, Louise, *El derecho internacional humanitario consuetudinario*, Buenos Aires, CICR, vol. I, 2007.
- HERRERA, M. R., “¿Cuáles son las obligaciones de un comandante militar en campo? Evolución jurídica de la doctrina de la responsabilidad del superior jerárquico. De Yamashita a Bemba Gombo en la Corte Penal Internacional”, *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal*, España, 2018.
- HUET, André y KOERING-JOULIN, Renée, *Droit pénal international*, París, Thémis-Presses Universitaires de France, 1993.
- HUMAN RIGHTS WATCH, “Corregir el rumbo: recomendaciones al fiscal de la CPI para un enfoque más efectivo de las «situaciones objeto de análisis»”, *Human Rights Watch Inform*, Nueva York, junio de 2011.
- IBÁÑEZ GUZMÁN, Augusto J., *El sistema penal en el Estatuto de Roma*, Universidad Externado de Colombia, 2003.
- INTERNATIONAL CRIMINAL COURT, *Manual for the Ratification and Implementation of the Rome Statute*, Vancouver, Rights & Democracy-ICCLRCJP, 2000.
- IRIARTE, Daniel, “Las verdaderas razones por las que Rusia se ha retirado de la Corte Penal Internacional”, *El Confidencial*, 2016, disponible en: <https://bit.ly/3F6LROU>.
- JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo, *Curso de derecho internacional público*, Montevideo, t. I, 1979.
- JIMÉNEZ VÁZQUEZ, R. A., “La Corte Penal Internacional y la reforma al artículo 21 constitucional”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, UNAM, vol. 65, núm. 264, 2015.
- KELSEN, Hans, *Derecho y paz en las relaciones internacionales*, México, FCE, 1996.
- KELSEN, Hans, *Teoría general del derecho y del Estado*, México, UNAM, 1995.
- LA ROSA, Anne-Marie, *Dictionnaire de droit international pénal*, París, Presses Universitaires de France, 1998.
- LEE ROY, S., *The International Criminal Court. The making of the Rome Statute. Issues. Negotiations. Results*, New York, Kluwer Law International, 1998.
- LIROLA DELGADO, Isabel y MARTÍN MARTÍNEZ, Magdalena, M., *La Corte Penal Internacional. Justicia versus Impunidad*, Barcelona, Ariel, 2001.
- LOMBOIS, Claude, *Droit pénal international*, París, Dalloz, 1979.
- LÓPEZ MARTÍN, Ana Gemma, “Primera sentencia de la Corte Penal Internacional sobre reparaciones de daño”, *Investigaciones Jurídicas*, Guatemala, Universidad de San Carlos, 2013.
- LÓPEZ, D. V., “África y la Corte Penal Internacional. Logros y desafíos. Las situaciones de Darfur, Kenia y Libia”, *Facultad de Derecho*, España, Universidad de Málaga, 2015.

- MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael, *Derecho penal y globalización*, México, Porrúa, 2001.
- MARTENS, G., *Tratado de derecho internacional*, España, Fontamara, 1990.
- MARTÍNEZ VENTURA, Jaime Edwin, “Análisis del Caso Lubanga. El procedimiento de reparaciones”, *Revista de la Facultad de Derecho*, México, Universidad Panamericana, 2014.
- MASSÉ, Michel, “Droit pénal international”, *Revue de Science Criminelle et de Droit Pénal Comparé*, París, núm. 4, octubre-diciembre, 1998.
- MC CORMACK, T. L. y SIMPSON, G., “A New International Criminal Law Regime?”, *Netherlands International Law Review*, The Hague, Netherlands, vol. XLII, núm. 2, 1995.
- MEDIAVILLA, Manu, “Corte Penal Internacional, un tribunal para perseguir los peores crímenes”, *Amnistía Internacional*, 2017, disponible en: <https://bit.ly/3DUfCNG>.
- MELÉNDEZ, Florentín, *La suspensión de los derechos humanos fundamentales en los Estados de excepción según el derecho internacional de los derechos humanos*, San Salvador, Talleres de Imprenta Criterio, 1999.
- MÉNDEZ SILVA, Ricardo, “Consideraciones sobre la ratificación por México del Estatuto de la Corte Penal Internacional”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, UNAM, III, 2003.
- MIAJA DE LA MUELA, Adolfo, *Introducción al derecho internacional público*, Madrid, Tecnos, 1979.
- MOLINA DUQUE, Pamela, “El excepcionalismo de Estados Unidos frente a la CPI: una valoración ética”, *Repositorio Institucional*, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, 2016, disponible en: <http://hdl.handle.net/10554/21250>.
- MONGE, Yolanda, “Rusia y China impiden que la Corte Penal investigue los crímenes en la guerra Siria”, *El País*, España, 2014, disponible en: <https://bit.ly/3zT7n22>.
- MOSQUERA, José E., “¿Por qué los africanos se retiran de la Corte Penal Internacional?”, *Revista CIDAF-UCM*, España, Universidad Complutense de Madrid, 2017, disponible en: <https://bit.ly/3kZKTpT>.
- MURGUÍA ROSETE, Antonio, “La política de cooperación internacional en materia penal”, *Revista Relaciones Internacionales*, México, UNAM, FCPS, núm. 89, mayo-agosto, 2002.
- ODELLO, M., “La Corte Penal Internacional y las legislaciones nacionales: relación entre derecho internacional y derechos nacionales”, *Revista Foro Nueva Época*, Buenos Aires, 2005.

- OLAIZ GONZÁLEZ, J., “Postura de México frente a la Corte Penal Internacional: sobre la superación del pasado en México y la armonización del derecho mexicano con la responsabilidad penal internacional de los individuos”, *Repositorio Nacional Conacyt*, México, Universidad Panamericana, 2004.
- OROZCO TORRES, Luis Ernesto, *El crimen de agresión en el derecho internacional contemporáneo*, México, UACJ-Tirant lo Blanch, 2019.
- PARODI, L. H., “Atentados a la competencia de la Corte Penal Internacional: revisión de los acuerdos bilaterales de impunidad a veintiún años de la firma del Estatuto de Roma”, *Anuario XVIII Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales*, Argentina, Universidad Nacional de Córdoba, 2021.
- PEREA, H. C. *et al.*, “¿Existe un conflicto armado interno en México? Análisis a la luz del derecho penal internacional”, *Lex. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, Ecuador, 2014.
- PEREZNIETO CASTRO, Leonel y SILVA SILVA, Jorge A., *Derecho internacional privado. Parte especial*, México, Oxford University Press, 2000.
- PÉREZ, Jacinto, “El proceso ante la Corte Penal Internacional”, *Anales de Derecho*, vol. 28, España, Universidad de Murcia, 2010.
- PINEROS POLO, Elena, “Primera condena de la Corte Penal Internacional por destrucción de patrimonio histórico en Tombuctú: el caso Al Mahdi”, *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, España, 2020.
- PLASCENCIA VILLANUEVA, Raúl, *Teoría del delito*, México, UNAM, IIJ, 1998.
- PRAULUS, Michel, “Etude en droit pénal international et en droit communautaire d’un aspect du principe *non bis in idem: non bis*”, *Revue de Science Criminelle et de Droit Pénal Compare*, núm. 3, París, jul-sep, 1996.
- PRIOTTI DE MONREAL, Anahí, *La Corte Penal Internacional*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Rosario, UNESCO, ts. I y II, 2008.
- RAMÍREZ DELGADO, Juan Manuel, *Penología. Estudio de las diversas penas y medidas de seguridad*, México, Porrúa, 1997.
- RAMÍREZ, S. G., “Cuestiones constitucionales a propósito de la Corte Penal Internacional”, *Cuestiones Constitucionales*, México, UNAM, vol. 6, 2002.
- RAWLS, John, *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- REMIRO BROTÓNS, Antonio, *El caso Pinochet. Los límites de la impunidad*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1999.
- “La regionalización del derecho penal internacional y la protección de los derechos humanos en los procesos de cooperación internacional en materia penal”, *RIDP*, Pau, nouvelle serie, vol. 66, núm. 1-2, 1995.

- RICO, José María, *Las sanciones penales y la política criminológica contemporánea*, México, Siglo XXI Editores, 1979.
- RÍOS CABRERA, Ana María, “El Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Crímenes Perpetrados en Ruanda”, *Revista Justicia*, Barcelona, núm. 3-4, 1996.
- RIVERO, Gretel, *La Corte Penal Internacional y su efectividad*, España, Universidad de Navarra, 2016, disponible en: <https://bit.ly/3aciMyN>.
- ROBERTSON, Geoffrey, *Crímenes contra la humanidad. La lucha por una justicia global*, Salamanca, Siglo XXI Editores, 2008.
- RODRÍGUEZ, Servín, *El artículo 98 del Estatuto de la Corte Penal Internacional: renuncia a la inmunidad y consentimiento a la entrega. Los acuerdos bilaterales de EE. UU. ¿Una celada que limita la competencia de la Corte y pone en riesgo su efectividad?*, tesis de máster, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 2014.
- ROOMHALL, Bruce, *La Corte Penal Internacional. Visión general, y la cooperación con los Estados*, APRODEH, Canadá, LLB University of British Columbia, 1996.
- SÁNCHEZ, Kiko, “La Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma de 17 de julio de 1998”, *Revista Miramar Penal*, España, Universidad de Málaga, 2015.
- SEARA VÁZQUEZ, Modesto, *Hacia el concepto de intersoberanía*, Oaxaca, Universidad de la Mixteca, SUNEI, 1991.
- SCHIAVO, Elisa, *El artículo 98 del Estatuto de Roma y los acuerdos bilaterales de inmunidad*, Buenos Aires, 2008, disponible en: <https://bit.ly/3C9MYH0>.
- SEPÚLVEDA, César, *El derecho de gentes y la organización internacional en los umbrales del siglo XXI*, México, FCE-UNAM, 1995.
- SERRANO MIGALLÓN, Fernando, *El asilo político en México*, México, Porrúa, 1998.
- SOLÉ, Abtoni Pigrau, “En el nacimiento de la Corte Penal Internacional”, *Revista de la Fundació Crle Pi Sunyer d'Estudis Autonòmics i Locals*, Cataluña, 2002.
- SOTTILE, Antoine, “Le problème de la création d'une Cour Pénale Internationale Permanente”, *Revue de Droit International de Sciences Diplomatiques et Politiques*, Gênes, Suisse, 1951.
- STRAPATSAS, Nicolaos, *La jurisdicción universal y la Corte Penal Internacional*, Canadá, Universidad de Québec, 2002.
- SUHR, Brigitte y DUFFY, Heelen, “El debate sobre la compatibilidad constitucional de la CPI”, *Human Rights Watch*, Canadá, 2004.

- SZCZARANSKI, Claro, *Culpabilidades y sanciones en crímenes contra los derechos humanos. Otra clase de delito*, Chile, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- SUNGA, Lyal, S., *Individual Responsibility in International Law for Serious Human Rights Violations*, Dordrecht, Martinus Nijhoff Publishers, 1992.
- TOURAINÉ, Alain, *Crítica de la modernidad*, México, FCE, 1994.
- TRUJILLO SÁNCHEZ, Aníbal, *La Corte Penal Internacional. La cuestión humana versus razón soberana*, México, Inacipe-UNAM, IIJ, 2011.
- TUNKIN, Gregory I., *El derecho y la fuerza en el sistema internacional*, México, UNAM, IIJ, 1989.
- UNESCO, “Informe del Grupo de Expertos de la UNESCO para Mali”, *UNESCO PRESS*, 2017, disponible en: <https://en.unesco.org/pressroom>.
- VALDÉS RIVEROLL, Mariana, “Principio de complementariedad de la Corte Penal Internacional”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, UNAM, IIJ, 2003.
- VARELA BARRAZA, Hilda, “El (complejo) debate del papel de la Corte Penal Internacional en África Subsahariana”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2017.
- VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos, “Derecho internacional penal o derecho penal internacional: una discusión ociosa, a la luz de los principios establecidos en el Estatuto de Roma”, *Anuario AMDI*, México, UNAM, IIJ, vol. XXI, 2021.
- VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos, *El derecho internacional penal*, tesis doctoral, posgrado, México, UNAM, FCPS-IIS-CISAN-CRIM, 2003.
- VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos, “El derecho internacional penal y la jurisdicción universal en el caso Slobodan Milosevic”, *Anuario AMDI*, México, UNAM, IIJ, vol. III, 2003.
- VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos, “El derecho internacional penal y la justicia penal internacional en el tercer milenio”, *Anuario AMDI*, México, UNAM, IIJ, vol. I, 2001.
- VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos, *El estudio de caso en las relaciones jurídicas internacionales. Modalidades de aplicación del derecho internacional*, México, UNAM, 2007.
- VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos, *El estudio interactivo de los tratados internacionales en México. Problemática, negociación y aplicación en la práctica internacional*, México, UNAM, FCPS, 2017.
- VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos, *Enseñanza analítica del derecho internacional en ciencias políticas y sociales*, UNAM, FCPS, 2016.

- VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos, “Génesis y problemas conceptuales del derecho internacional penal: una propuesta interdisciplinaria”, *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, México, Inacipe, 2020.
- VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos, *Temas selectos del nuevo derecho internacional. Reestructuración general y perspectivas al siglo XXI*, México, UNAM, FCPS, 1994.
- VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos, “Visión crítica de la posición del Estado mexicano ante la Corte Penal Internacional”, *Revista de Relaciones Internacionales*, México, UNAM, FCPS, 93, 2003.
- VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos y MURGUÍA ROSETE, José Antonio, *Responsabilidad internacional penal y cooperación global contra la criminalidad*, México, UNAM, FCPS, 2004.
- VENTURA, Jaime Edwin, “Análisis del caso Lubanga. El procedimiento de reparaciones”, *Revista de la Facultad de Derecho*, México, Universidad Panamericana, 2014.
- VIEIRA A., Manuel, *El delito en el espacio. Derecho penal internacional y derecho internacional penal*, Uruguay, Fundación de Cultura Universitaria, 1969.
- VILLARREAL, Lucinda, *La cooperación internacional en materia penal*, México, Porrúa, 1999.
- VILLEGAS DELGADO, César, *Crímenes de lesa humanidad en el siglo XXI. Avances y retrocesos de la justicia penal internacional*, México, Tirant lo Blanch, 2022.
- WIPPMAN, David, “No sobreestimar la Corte Penal Internacional”, *Revista Isonomía*, vol. 20, abril-mayo, México, 2004, disponible en: <https://bit.ly/3izzX1A>.
- ZAJÁROVA, María, “Rusia abandona la Corte Penal Internacional”, conferencia en línea, Chile, 2016, disponible en: <https://bit.ly/3APEqVn>.